



INFORME

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2019.

La afluencia de los visitantes en los espacios naturales protegidos y su gestión es una línea prioritaria en conservación de los mismos. En los últimos 5 años han sido atendidos en los Puntos de Información y Centros de Visitantes de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, un total de 300.000 visitantes, lo que muestra un creciente Uso Público que coincide en estos espacios. El presente Servicio de Información y dinamización ambiental integra las actuaciones relativas a información ambiental, divulgación, comunicación, educación, dinamización y participación social dirigida a la población visitante y local en su relación con los Espacios Naturales Protegidos (ENP) de la Región de Murcia.

Durante los meses estivales y primeros meses del curso escolar es cuando la demanda del servicio presenta su punto más alto en el año. Teniendo en cuenta que el contrato actualmente vigente vence el 30 de junio de 2019, y que se está tramitando un contrato abierto que permita cubrir dicho servicio durante cuatro años, la complejidad en la elaboración de la documentación que rige la contratación, y los trámites precisos para su licitación y posterior adjudicación, hacen necesario tramitar un contrato permita la continuidad de **los trabajos durante cuatro meses**, que coincide con el tiempo estimado hasta la formalización del contrato que se encuentra actualmente en trámite.

Se ha de tener en cuenta que conforme a la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 art. 312, los contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía se caracterizan por la continuidad en la prestación del servicio, lo que justifica que para evitar el perjuicio a los ciudadanos y al interés general, dada la naturaleza del objeto de este contrato, se haya de acudir a la **tramitación de urgencia** del expediente de contratación, pues concurren circunstancias que hacen necesario asegurar la continuidad en la prestación al vencimiento del contrato actual siendo para ello preciso acelerar la adjudicación de este contrato por razones de interés público.

EL TÉCNICO DE APOYO
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Martín López Sandoval

VºBº EL TÉCNICO RESPONSABLE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Andrés Muñoz Corbalán

31/05/2019 12:08:13 LÓPEZ SANDOVAL, MARTÍN 31/05/2019 12:10:31 MUÑOZ CORBALÁN, ANDRÉS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60e4cb1-1838c-944b-65e-0050569134e7

